Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2018, al particular 4 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE "CAMPAÑA DE DIFUSIÓN JEREZ VERANO ABIERTO 2018 MEDIOS IMPRESOS".

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP) que regulan los contratos menores, vistos los informes emitidos por la Delegación de Dinamización de Cultura y Fiestas, por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación del "Campaña de Difusión Jerez Verano Abierto 2018 Medios Impresos" por importe de 18.029,00 euros (I.V.A. incluido) mediante contrato menor de acuerdo a lo reflejado en los informes incluidos en el expediente.

Segundo.- Aprobar el gasto consignado en la partida 08/33414/226.02 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CATORCE MIL NOVECIENTOS EUROS (14.900,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **DIECIOCHO MIL VEINTINUEVE EUROS (18.029,00 €)**.

Tercero.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **GRUPO FEDERICO JOLY Y CIA, S.L.** con C.I.F. nº **B-11000221**, por un importe de **SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (7.450,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1.564,50 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **NUEVE MIL CATORCE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (9.014,50 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Cuarto.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **PERIÓDICOS GRATUITOS VIVA, S.L.U.** con C.I.F. nº **B-11792587**, por un importe de **SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (7.450,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1.564,50 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **NUEVE MIL CATORCE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (9.014,50 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Dinamización de Cultura y Fiestas; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: HW14E8D017E12Y0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma | Secretario de la Junta de Gobierno Local | FECHA | 10/07/2018
HW14E8D017E12Y0